

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **26 NOV 2018**

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la contratación de 10 (diez) becarios de “Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales”, con el fin de brindar tareas de apoyo en el Inciso;-----

RESULTANDO: I) que el Área Planificación y Gestión Financiero Contable informa que hay disponibilidad de créditos presupuestales para financiar los referidos contratos; -----

-----II) que el Programa “Yo estudio y trabajo” procedió a la adjudicación de los cupos para el Inciso, de acuerdo al mecanismo establecido para esos fines y en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 19.133 de 20 de setiembre de 2013; -----

-----III) que existe informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación;-----

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a las designaciones bajo el régimen de Becas de “Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales”, en el marco del Programa “Yo estudio y trabajo”;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en la Ley N° 19.133 de 20 de setiembre de 2013 y el Decreto N° 115/015 de 27 de abril de 2015; el artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto N° 54/011 de 7 de febrero de 2011; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) **AUTORIZÁSE** al Inciso 13 “Ministerio de Trabajo y Seguridad Social” a contratar bajo la modalidad de Beca de “Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales”, en el marco del Programa “Yo estudio y trabajo”, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 004 “Dirección Nacional de Coordinación en el Interior”, a las siguientes personas en los

[Faint handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

destinos que se detallan y por el plazo de un año a partir de la fecha de la suscripción de los contratos respectivos:

Agustina Tamara Mendez Gonzalez	5.048.424-6	Oficina de Paso de los Toros
Cindy Giuliana Anhalt Santana	5.189.705-2	Oficina de Fray Bentos
Kevin Alexander Barceló Machín	4.978.398-2	Oficina de Durazno
Juan Ignacio Piriz González	5.001.055-8	Oficina de Melo
Martín Rodríguez García	5.120.393-8	Oficina de Treinta y Tres
Pamela Lorena García Pirez da Rosa	5.292.000-6	Oficina de Artigas
Romina Antonella Sainz Vera	5.220.384-8	Oficina de Minas
Simara Olivera Austria	5.147.435-7	Oficina de Salto
Viviana Nikol Moreno Bayle	5.079.965-9	Oficina de Tacuarembó
Yennifer Tamara Etcheverry Velázquez	5.029.951-8	Oficina de Trinidad

2°) **LOS** contratos serán para desempeñarse en tareas de apoyo administrativo y de servicios generales, por los siguientes regímenes horarios de labor y remuneraciones: Agustina Mendez, Kevin Barceló, Martin Rodriguez, Romina Sainz, Simara Olivera, Viviana Moreno y Yennifer Etcheverry, 30 horas semanales y 4 BPC (\$ 15.392, pesos uruguayos quince mil trecientos noventa y dos); Pamela García, 30 horas semanales y 6 BPC (\$ 23.088, pesos uruguayos veintitrés mil ochenta y ocho); Cindy Anhalt y Juan Piriz, 20 horas semanales y 2,67 BPC (\$ 10.261,33, pesos uruguayos diez mil doscientos sesenta y uno con 33/100). -----

3°) **LA** Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

4°) **FACÚLTASE** al Jерarca de la Unidad Ejecutora respectiva o a quien haga las veces, la suscripción de los contratos en régimen de Beca de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes. -----

5°) **LOS** respectivos contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H), en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (R.V.E.), creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010. -----

6°) **COMUNÍQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos. Cumplido, archívese. -----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020